



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Octavo período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de mayo de 2010

Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*

República Democrática Popular Lao

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Metodología y proceso de consulta

A. Metodología

1. El informe nacional que la República Democrática Popular Lao presenta en el marco del examen periódico universal (EPU) fue preparado y redactado de conformidad con las directrices generales contenidas en la resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 y en la decisión 6/102 de 27 de septiembre 2007 del Consejo de Derechos Humanos. El presente informe se centra en la elaboración y aplicación de las leyes y reglamentos, las instituciones, las políticas y las prácticas del Estado, así como en los retos, las limitaciones y las prioridades nacionales relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos en la República Democrática Popular Lao.

2. En la preparación del presente informe el Ministerio de Relaciones Exteriores sirvió de enlace para la coordinación y la celebración de amplias consultas con los organismos estatales competentes y todos los demás interesados. El Gobierno creó un Comité Directivo Nacional para la preparación de un informe nacional en el marco del EPU. Dependiente de ese Comité se creó un grupo de trabajo sobre el EPU compuesto por representantes de ministerios e instituciones públicas, la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo del Pueblo, la Fiscalía Suprema del Pueblo, el Frente Lao de Construcción Nacional y las organizaciones de masas correspondientes.

B. Proceso de consulta

3. En el marco del proceso de preparación del EPU el Gobierno lao envió a sus delegaciones a que asistieran a varios talleres y seminarios regionales sobre el examen periódico universal. Las delegaciones lao hicieron viajes de estudio a algunos países con el fin de aprender de su experiencia del EPU. Se organizaron talleres nacionales para informar sobre el EPU a las autoridades centrales y locales y a los interesados. Se celebraron una serie de consultas sobre la preparación del informe nacional en las que participaron los ministerios e instituciones competentes, el Frente Lao de Construcción Nacional, las organizaciones de masas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones profesionales, las instituciones docentes y de investigación y las organizaciones internacionales con base en la República Democrática Popular Lao. Se invitó al Representante regional para Asia sudoriental del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para que facilitara en calidad de especialista el proceso de preparación.

II. Introducción a la República Democrática Popular Lao

A. Panorama general de la República Democrática Popular Lao

4. Lao tiene una larga historia y el pueblo lao ha vivido tradicionalmente en esas tierras donde construyó un país próspero en distintos momentos de su historia. Lao fue un estado satélite de sus vecinos durante más de un siglo antes de que cayera bajo el yugo de la dominación colonial durante más de sesenta años y de que sufriera después las injerencias e invasiones de potencias neocoloniales durante casi veinte años. En esos períodos amargos de su historia, todos los grupos étnicos que forman el pueblo lao fueron explotados por los invasores extranjeros, perdieron la independencia nacional y el derecho a ser los dueños del país; fueron privados de sus derechos y de la oportunidad de participar en la vida política del país. Durante ese tiempo los derechos del pueblo lao no sólo no se respetaron,

promovieron ni protegieron sino que fueron gravemente violados. Tras el establecimiento de la República Democrática Popular Lao en 1975, todos los grupos étnicos que forman el pueblo lao han pasado a ser los dueños de su propio país. Esos grupos viven ahora en un país independiente y soberano en el que disfrutan plenamente del derecho a la libre determinación, que crea las condiciones para la promoción y protección de los derechos humanos del pueblo lao en todo el territorio nacional.

5. La República Democrática Popular Lao es un país menos adelantado y sin litoral, situado en Asia sudoriental, que tiene aproximadamente 6 millones de habitantes y una superficie de 236.800 km², de los cuales dos tercios son tierras montañosas. La República Democrática Popular Lao limita con cinco países: al norte con la República Popular China, al sur con el Reino de Camboya, al este con la República Socialista de Viet Nam, al oeste con el Reino de Tailandia y al noroeste con la Unión de Myanmar.

6. La población de la República Democrática Popular Lao está compuesta por 49 grupos étnicos, que viven dispersos en todo el país, y se divide en cuatro grupos etnolingüísticos: el lao-tai, el mon-khmer, el hmong-imien y el sino-tibetano. El pueblo multiétnico lao vive en paz y armonía, y disfruta de la solidaridad y de la igualdad de derechos ante la ley.

7. Según el censo de 2005, el 67% del pueblo lao es budista, el 1,5% es cristiano y menos del 1% es de confesión islámica o bahaí. Aparte de los que profesan una religión, el 30,9% es animista o tiene otras creencias.

B. Estructura política

8. La República Democrática Popular Lao promulgó su primera Constitución en 1991, y la enmendó en 2003 con el fin de satisfacer las necesidades del desarrollo socioeconómico y de la cooperación e integración regional e internacional. La Constitución establece claramente que el sistema político de la República Democrática Popular Lao corresponde a un estado democrático popular; todos los poderes pertenecen y son ejercidos por el pueblo y en el interés del pueblo multiétnico lao. Los derechos del pueblo multiétnico lao, en calidad de dueño del país, se ejercen y garantizan por intermedio del sistema político escogido libremente por el pueblo y que funciona en base a la elección de un órgano representativo de sus poderes e intereses que se denomina Asamblea Nacional.

9. El sistema administrativo de la República Democrática Popular Lao está constituido por los órganos de los poderes del Estado, es decir, la Asamblea Nacional, el Gobierno, los tribunales del pueblo y las fiscalías del pueblo. Además de los órganos de los poderes del Estado, el Frente Lao de Construcción Nacional, las organizaciones de masas como la Federación de Sindicatos Lao, la Unión de Jóvenes Revolucionarios del Pueblo Lao, la Unión de Mujeres Lao, la Federación de Veteranos del Ejército y otras organizaciones sociales y profesionales operan en el país con miras a unificar y movilizar al pueblo multiétnico lao de todos los estratos sociales en actividades de protección y desarrollo nacional encaminadas a proteger los derechos e intereses legítimos de los miembros de las organizaciones respectivas.

10. La Asamblea Nacional es el órgano del Estado que representa los derechos e intereses del pueblo multiétnico lao. La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Estado y es también el poder legislativo con facultades para adoptar decisiones sobre las cuestiones fundamentales del país, supervisar las actividades del poder ejecutivo y de los tribunales y las fiscalías del pueblo. La elección de los miembros de la Asamblea Nacional se basa en los principios de universalidad, igualdad, sufragio directo y secreto.

11. El Gobierno es el órgano ejecutivo del Estado; cumple de forma unificada las obligaciones que éste le impone en los ámbitos político, económico, cultural, social,

defensa nacional y seguridad, y relaciones exteriores. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está constituido por 14 ministerios y 2 organizaciones de categoría equivalente. A los efectos de la administración pública, el territorio se divide en 16 provincias y la ciudad capital de Vientiane, 143 distritos y 8.955 aldeas.

12. La República Democrática Popular Lao siempre ha procurado aplicar una política coherente que garantice los derechos humanos del pueblo multiétnico lao. Tanto la lucha por la independencia nacional en el pasado como la protección y el desarrollo nacionales en el presente han tenido siempre por objeto garantizar al pueblo multiétnico lao la igualdad de derechos, de libertades y de derechos democráticos, que nadie puede violar. El desarrollo socioeconómico del país en las tres últimas décadas ha arrojado resultados positivos graduales y ha mejorado las condiciones de vida del pueblo. Actualmente, el Gobierno se esfuerza por mejorar y fortalecer el régimen democrático popular de forma que los mecanismos estatales sirvan efectivamente al país y al pueblo y creen condiciones favorables para que el pueblo lao ejerza y disfrute plenamente de sus derechos.

13. Los tribunales del pueblo constituyen el poder judicial del Estado y son los siguientes: el Tribunal Supremo del Pueblo y los tribunales regionales, provinciales, distritales y militares. El Tribunal Supremo del Pueblo es el órgano judicial supremo del Estado. Los tribunales del pueblo adoptan decisiones en forma colectiva. En sus fallos los jueces deben ser independientes y cumplir estrictamente las leyes. Todas las organizaciones del Partido, el Estado, el Frente Lao de Construcción Nacional, las organizaciones de masas y sociales, las empresas y los ciudadanos deben respetar las sentencias judiciales firmes. Los particulares y las organizaciones afectadas deben cumplirlas estrictamente.

14. La Oficina del Fiscal del Pueblo tiene el deber de supervisar la aplicación de las leyes; está formada por la Fiscalía Suprema del Pueblo y las fiscalías regionales, provinciales, distritales y militares. Tiene la facultad y el deber de vigilar y supervisar la correcta y uniforme aplicación de las leyes y reglamentos por todos los ministerios, las organizaciones de categoría equivalente, las organizaciones adjuntas al Gobierno, el Frente Lao de Construcción Nacional, las organizaciones de masas, las organizaciones sociales, las administraciones locales, las empresas, los funcionarios públicos y los ciudadanos, y de ejercer el derecho a la acción pública.

C. Promoción y protección de los derechos humanos en el plano nacional

15. La Constitución de la República Democrática Popular Lao, ley suprema del país, consagra los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos (artículos 34 a 51 del capítulo IV) incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Basándose en la Constitución, la Asamblea Nacional ha promulgado unas 90 leyes, muchas de las cuales se refieren a la promoción y protección de los derechos humanos, en particular al desarrollo y la protección de la mujer, la protección de los derechos e intereses del niño y la libertad de los medios de comunicación, entre otros. Asimismo, el ejecutivo ha dictado varios estatutos y reglamentos importantes.

16. Tras la liberación nacional en 1975 el Gobierno lao centró su atención en la ejecución de numerosas tareas encaminadas a cerrar las heridas de las guerras de agresión y a mejorar las condiciones de vida del pueblo multiétnico lao. En 1986 el Gobierno aprobó el nuevo mecanismo económico que sustituyó a la economía de planificación central por la economía de mercado que se ha traducido en un desarrollo gradual de la economía nacional. El Gobierno ha definido estrategias periódicas claras de desarrollo socioeconómico que se han materializado con la aplicación de una serie de programas aprobados por el Gobierno, tales como la Estrategia de crecimiento nacional y erradicación de la pobreza, los Planes nacionales quinquenales de desarrollo socioeconómico, la Visión y estrategia relativas a la educación para el año 2020, la Estrategia relativa a la salud

pública para el año 2020, el Plan maestro relativo al desarrollo del estado de derecho para el año 2020, las Metas nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todas estas medidas de acción afirmativa adoptadas por el Gobierno tienen por objeto lograr una considerable reducción de la pobreza en el pueblo multiétnico lao para el año 2015 y sacar al país de su condición de país menos adelantado para el año 2020.

17. La República Democrática Popular Lao es parte en las seis convenciones y los dos protocolos facultativos fundamentales en materia de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la participación de niños en los conflictos armados. La República Democrática Popular Lao ha firmado también la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. En principio, las disposiciones de esos tratados de derechos humanos han sido ampliamente incorporadas a las leyes y reglamentos de la República Democrática Popular Lao.

18. Además, la República Democrática Popular Lao es parte en otras convenciones de derechos humanos y relativas al derecho internacional humanitario y al derecho internacional del trabajo, como los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos, el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II). Asimismo, la República Democrática Popular Lao es parte en ocho convenios de la Organización Internacional del Trabajo (Convenios Nos. 4, 6, 13, 29, 100, 111, 138 y 182), y en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

19. La República Democrática Popular Lao ha establecido mecanismos interinstitucionales para promover y proteger los derechos humanos, por ejemplo el Comité directivo nacional de preparativos para la ratificación y aplicación de los pactos internacionales sobre derechos humanos, el Comité directivo nacional de preparativos para el EPU, el Comité directivo nacional para la presentación de los informes previstos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su aplicación, la Comisión Nacional de Promoción de la Mujer, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, el Comité Nacional para las Personas Discapacitadas, el Comité Nacional para el Desarrollo Rural y el Alivio de la Pobreza y el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

20. En mayo de 2008 la República Democrática Popular Lao inauguró oficialmente la Oficina de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra (Suiza). Ello permite al país una estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra que se ocupan de los derechos humanos y participar más activamente y estar al corriente de las actividades de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

21. De conformidad con su política exterior coherente y constructiva, la República Democrática Popular Lao ha recibido con agrado a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias de las Naciones Unidas, Sra. Asma Jahangir, que visitó el país los días 23 a 30 de noviembre de 2009. Asimismo, la República Democrática Popular Lao está considerando la posibilidad de cursar invitaciones a otros relatores especiales temáticos en el futuro. En el plano regional, la República Democrática Popular Lao participó

activamente en el proceso que condujo al establecimiento de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) e hizo importantes aportaciones a dicho proceso. En el plano bilateral, la República Democrática Popular Lao igualmente mantuvo diálogos con otros países, tales como Australia, Suecia, y también con la Unión Europea, para intercambiar lecciones, experiencias y buenas prácticas en materia de promoción y protección de los derechos humanos con objeto de fomentar la mutua comprensión e intensificar la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos.

22. La República Democrática Popular Lao concede importancia al estudio y la investigación sobre los derechos humanos. El Ministerio de Educación ha elaborado un programa de estudios para la educación en derechos humanos y ha creado una unidad de derechos humanos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Lao con el fin de fortalecer el programa de estudios de la Facultad incorporando a su actividad docente conocimientos básicos sobre los derechos humanos. Además, se ha establecido un Centro de Investigación en Derechos Humanos en la Academia Nacional de Ciencias Sociales para realizar investigaciones sobre los derechos humanos. La República Democrática Popular Lao ha divulgado activamente los principios y normas relativos a los derechos humanos que figuran en los instrumentos internacionales de derechos humanos como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos en los que la República Democrática Popular Lao es parte, y paralelamente ha dado a conocer las leyes y reglamentos nacionales a los funcionarios públicos y las autoridades gubernamentales centrales y locales y el público en general, incluidos niños y jóvenes. Con motivo del Día de los Derechos Humanos, el Día Internacional contra la Corrupción, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y otras ocasiones relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno lao, conjuntamente con las Naciones Unidas y demás colaboradores en el desarrollo, ha organizado sendos actos conmemorativos para difundir información pertinente y seguir creando conciencia sobre el respeto y la protección de los derechos humanos.

III. Ejercicio de los derechos humanos en diversos ámbitos

A. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Desarrollo y erradicación de la pobreza

23. La República Democrática Popular Lao figura en la lista de países menos adelantados en el puesto 133 entre 182 países, según el *Informe sobre Desarrollo Humano de 2008* del PNUD. En vista de ello, el Gobierno adoptó una visión para el desarrollo 2001-2020 con el fin de sacar al país de su condición de país menos adelantado y erradicar la pobreza. Para hacer realidad esa visión, la República Democrática Popular Lao está actualmente ejecutando el Plan nacional de desarrollo socioeconómico (2006-2010), que forma parte del Plan decenal de desarrollo (2001-2010). Los objetivos más importantes del Plan nacional de desarrollo socioeconómico son eliminar las prácticas negativas y los obstáculos al desarrollo, como por ejemplo los cultivos de roza y quema, el cultivo de la adormidera, etc. Con ese fin el Gobierno aprobó y está ejecutando la Estrategia de crecimiento nacional y erradicación de la pobreza (2006-2010), que se centra en el alivio de la pobreza en los 47 distritos más pobres del país. El Gobierno aprobó y está ejecutando 11 programas y 111 proyectos, que abarcan todos los aspectos del desarrollo socioeconómico, durante el quinquenio de 2006 a 2010. Cada distrito y provincia ha designado 2 ó 3 zonas de intervención para el desarrollo. Muchas de esas zonas se han convertido en modelos de desarrollo rural integrado y ejes del desarrollo económico y cultural de núcleos de aldeas,

que aportan cambios en múltiples aspectos a las zonas rurales. Además, el Gobierno ha organizado y orientado al personal central, local y comunitario que trabaja en el desarrollo rural para que aplique la política gubernamental de llegar a las localidades. A nivel comunitario, los voluntarios de las aldeas para el desarrollo rural trabajan activamente en las zonas de intervención para el desarrollo. Un resultado de ello es que la población local de dichas zonas recibe formación profesional que les permite aspirar a nuevas y mejores condiciones de vida.

24. El Gobierno ha definido el alivio de la pobreza como el objetivo primordial de su política de desarrollo socioeconómico y ha efectuado grandes inversiones anuales en desarrollo rural y alivio de la pobreza. Especialmente en 2008-2009, el valor de las inversiones a este respecto ascendió a 344.120 millones de kip. En los últimos cinco años, el Gobierno ha movilizado y asignado fondos para esa labor por valor de 1.895.000 millones de kip, equivalente a unos 190 millones de dólares de los EE.UU. Asimismo, en 2003 el Gobierno creó un Fondo de lucha contra la pobreza que abarca 19 distritos y 6 provincias, y entre 2004 y 2007 proporcionó a las aldeas fondos de desarrollo para luchar contra la pobreza en zonas remotas por valor de 41.700 millones de kip, beneficiando a 47 distritos, 459 aldeas y 22.809 hogares. Esta iniciativa del Gobierno lao ha contribuido a un crecimiento económico sostenido del 7% anual y al aumento del ingreso per cápita de 300 dólares en la década de 1970 (antes de la introducción del nuevo mecanismo económico) a 810 dólares en 2008. El nivel de pobreza de la población ha disminuido del 48% en 1990 al 26,8% en 2008.

2. El derecho al trabajo

25. El derecho al trabajo del pueblo multiétnico lao está garantizado por la Constitución y el Código del Trabajo de la República Democrática Popular Lao. Para ayudar al pueblo a ejercer su derecho al trabajo, el Gobierno se ha esforzado por desarrollar las competencias laborales y la formación profesional de los ciudadanos fomentando el establecimiento de centros de formación profesional públicos y privados. Actualmente existen 152 centros de formación en todo el país, de los que 60 son públicos y 92 privados. Además de fomentar el empleo en el país, el Gobierno colabora con otros países para enviar a trabajadores lao a laborar en el extranjero. A la fecha, 16.390 trabajadores lao, de los que 4.156 son mujeres, trabajan en el extranjero, contribuyendo así a reducir el índice de desempleo, que en 2005 se situó en el 1,4% de la población activa nacional.

26. Los trabajadores, sin distinción de sexo, estrato social u otro motivo, disfrutan de mejores condiciones de trabajo, seguras para su salud y adecuadas para su edad, y reciben un salario igual por un trabajo de igual valor. La Asamblea Nacional promulgó la Ley de sindicatos en 2008, y el Gobierno publicó varios decretos que, junto con la Constitución y las leyes, promueven la protección de los derechos y de los intereses legítimos de los trabajadores, sean mujeres u hombres.

3. El derecho a la educación

27. La educación es un derecho importante de los ciudadanos lao, y figura como prioridad en las políticas de desarrollo de la República Democrática Popular Lao. El derecho a la educación está consagrado en la Constitución y en la Ley de educación, enmendada en 2007; esta última materializa las disposiciones constitucionales al establecer los principios para el desarrollo y la administración docentes encaminados a conseguir que todo el pueblo acceda a la educación sin discriminación alguna y a garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos en esa materia. El Gobierno considera que la educación es el elemento central del desarrollo de los recursos humanos; en consecuencia, aplica una política de acceso efectivo a la educación creando oportunidades para que todo el pueblo reciba educación, especialmente los habitantes de zonas rurales remotas, las mujeres, los

niños y las personas desfavorecidas. Asimismo, el Gobierno ha creado condiciones para que aumente el número de ciudadanos que reciben formación profesional.

28. El sistema educativo de la República Democrática Popular Lao está siendo reformado y mejorado en respuesta a las necesidades del desarrollo socioeconómico nacional. La educación es un elemento central del desarrollo de los recursos humanos y una de las prioridades de la Estrategia de crecimiento nacional y erradicación de la pobreza. En la última década el Gobierno aprobó la Estrategia nacional de educación (2001-2020), el Plan de acción nacional de educación para todos (2003-2015), la Estrategia nacional para la reforma del sistema educativo (2006-2015) y el Marco para el desarrollo del sector educativo, que comparten el objetivo fundamental de ampliar las oportunidades de acceso a la educación (de la enseñanza preescolar a la universitaria) a todos los grupos étnicos del pueblo lao en todo el país.

29. Según la encuesta anual del Centro de Estadística Educativa y Tecnología de la Información realizada en 2009 existen actualmente 1.123 guarderías y establecimientos preescolares, 8.871 escuelas primarias, 1.125 colegios (722 de educación básica secundaria, 35 de educación superior secundaria, 368 de educación secundaria completa), 39 establecimientos de formación profesional y 152 instituciones de educación superior y universidades públicas y privadas; la tasa de alfabetización de las personas de edad comprendida entre 15 y 40 años es del 83,8%; la tasa de alfabetización de las personas mayores de 15 años es del 78,51%; la tasa de matriculación preescolar es del 19,7%; la tasa neta de matriculación escolar es del 91,6%; la tasa de matriculación secundaria básica es del 62,7%; la tasa de matriculación secundaria superior es del 36,8%; y la proporción de universitarios con relación a la población es de 1.977 estudiantes por 100.000 habitantes.

4. El derecho a la salud

30. El Gobierno también ha prestado atención al sector de la salud pública. El derecho a la salud está garantizado en la Constitución, la Ley de atención sanitaria y otras leyes conexas de la República Democrática Popular Lao. El artículo 25 de la Constitución establece la política y las obligaciones del Gobierno en materia de desarrollo del sector de la salud pública a efectos de mejorar la salud de los ciudadanos lao. El Gobierno está adoptando medidas para promover el acceso a la atención sanitaria, especialmente para los que viven en zonas rurales remotas y para los pobres, a fin de facilitar su acceso a este servicio. El Gobierno ha creado redes para prestar asistencia a las víctimas de las guerras de Indochina, en particular a los discapacitados, y a los afectados por los brotes de enfermedades, y también se ha preocupado por prestar ayuda a los afectados por desastres naturales. La infraestructura de atención sanitaria está mejorando y ampliándose continuamente. Existen 4 hospitales centrales, 4 hospitales regionales y 3 centros de tratamiento (oftalmología, dermatología y rehabilitación de los discapacitados), 16 hospitales provinciales, 126 hospitales de distrito, 775 centros de atención sanitaria, de los cuales 742 están funcionando en 742 grupos de aldeas integrados por 3.728 aldeas. Además, las aldeas situadas lejos de los hospitales y centros de atención sanitaria disponen de 5.688 botiquines. Por todo lo anterior, el servicio de salud pública llega ahora al 98% de las aldeas del país. En el país hay 13.907 promotores de salud voluntarios en las aldeas, de los que 2.780 son mujeres; hay además 5.094 parteras, 504 enfermeras aldeanas y 791 curanderos. En las aldeas se han creado comités locales de salud para organizar las actividades de higiene y prevención de enfermedades.

31. El Gobierno ha adoptado medidas efectivas para mejorar la salud infantil, por ejemplo la organización de campañas anuales de vacunación e inmunización sin costo. El Gobierno ha designado equipos móviles de vacunación para que vacunen e inmunicen a los habitantes de zonas remotas que viven lejos de los hospitales o que desconocen el servicio. Además, se han organizado campañas nacionales de educación para la salud, de prevención

de enfermedades, especialmente las transmisibles, de consumo de agua potable, de uso de retretes higiénicos, y otras actividades de atención sanitaria. Resultado de ello ha sido la reducción gradual de la tasa de mortalidad maternoinfantil. La tasa de mortalidad infantil ha disminuido de 530 en 2000 a 405 en 2005 por 100.000 niños nacidos. En 2005 la esperanza de vida de la población era de 61 años: entre 1995 y 2005 la esperanza de vida aumentó de 52 a 63 años para las mujeres y de 50 a 59 años para los hombres.

32. Según la encuesta de mortalidad materna realizada en 2000 existían disparidades entre las zonas rurales y urbanas. En las zonas rurales el índice de mortalidad materna era de 580 por 100.000 mujeres, mientras que en las zonas urbanas era de 170 por 100.000 mujeres. Ante esa situación, el Gobierno ha prestado especial atención a las personas que viven en zonas rurales remotas, a fin de mejorar el acceso a los servicios de atención sanitaria mediante diversas estrategias, especialmente la estrategia de asistencia a las madres, el servicio integral para las madres y los recién nacidos, la reducción de la desnutrición por medio de la aplicación de la Estrategia nacional de nutrición y el Plan nacional de nutrición (2010-2015) y demás actividades de fomento de la atención sanitaria.

5. Los derechos culturales y el derecho a la información

33. La República Democrática Popular Lao tiene una política clara de cultura e información, que está prevista en la Constitución y otras leyes pertinentes como la Ley de medios de comunicación, la Ley de publicaciones, la Ley de patrimonio nacional, el Decreto del Primer Ministro sobre los artistas nacionales, etc., cuyo objeto es fomentar el desarrollo del sector de la cultura y la información. Ese marco jurídico es la base que asegura el derecho y el deber de los ciudadanos de enriquecer la cultura nacional y recibir y divulgar información.

34. De conformidad con la mencionada política los ciudadanos lao ejercen el derecho de acceder a la información de forma cada vez más amplia. El desarrollo de los medios de comunicación de masas ha llevado al aumento del número de publicaciones diarias, semanarios, mensuales y trimestrales del Estado o financiados por el sector privado. Actualmente existen más de 80 periódicos en el país. Por otro lado, se ha fomentado y promovido el continuo desarrollo de otros medios como la radio, la televisión, Internet y otros medios electrónicos. Las emisiones de radio y televisión cubren el 80 y 60%, respectivamente, de la superficie del país y está previsto que la cobertura aumente en el futuro. Para 2015 se espera que las emisiones de radio y televisión cubran todo el territorio nacional. En los planos central y local existen 37 emisoras de radio y 29 canales de televisión en el país. Los programas de emisoras y canales nacionales y de algunas emisoras y canales locales también se difunden en idiomas nacionales no oficiales, como el hmong y el khmu. Aparte de los medios de comunicación del país, el pueblo lao de todos los grupos étnicos puede asimismo acceder a la información de diversas fuentes extranjeras: prensa, Internet, Radio Australia, radio y televisión de Viet Nam, China y Tailandia, Radio France Internationale, Voice of America (VOA), la BBC, los canales CNN, CNBC, etc.

35. Para velar por el derecho del pueblo a la información se ha extendido el servicio de bibliotecas y salas de lectura a las localidades y las oficinas y establecimientos escolares de las aldeas; además, las bibliotecas móviles, los bibliobuses y las bibliolanchas son medios que ayudan a que el pueblo reciba información.

36. Como parte del plan de alivio de la pobreza el Gobierno se ha centrado en la creación de aldeas de cultura, que es una etapa en el proceso de establecimiento de aldeas de desarrollo. Hasta ahora, más de 150.000 familias, más de 580 aldeas y 3 grupos de aldeas se han convertido en familias, aldeas y grupos de aldeas de cultura, y se han creado 35 centros de cultura para niños en todo el país.

6. El derecho a una vivienda adecuada

37. La Constitución consagra el derecho a una vivienda adecuada en los artículos 28 y 40. El Gobierno se ha esforzado por facilitar vivienda y tierras a los funcionarios públicos dentro de las disponibilidades del presupuesto público, y ha aplicado una política adecuada y adoptado las leyes y reglamentos apropiados en lo que respecta a los asentamientos y la facilitación de viviendas. La política relativa al establecimiento de aldeas y grupos de aldeas de desarrollo que aplica el Gobierno consiste en la asignación de tierras y bosques a la población local para su cultivo y aprovechamiento; la entrega con carácter permanente de tierras y viviendas a la población pobre de zonas rurales, montañosas y remotas que se dedicaba a cultivos de roza y quema y al cultivo de la adormidera; y la dotación de la infraestructura necesaria. La política de traslado y reasentamiento en las zonas montañosas y remotas tiene por objeto reducir la pobreza y crear condiciones favorables para que los habitantes tengan medios permanentes de subsistencia y acceso a los servicios sociales y económicos prestados por el Estado, entre otros, los servicios de educación, atención sanitaria, transporte y comunicación. Las personas afectadas por grandes proyectos de desarrollo han recibido la indemnización y asistencia adecuadas para su reasentamiento de conformidad con las normas establecidas por el Gobierno.

B. Los derechos civiles y políticos

1. El derecho a participar en los asuntos públicos

38. El derecho a elegir y ser elegido está consagrado en la Constitución y en la Ley de elección de los miembros de la Asamblea Nacional. Todos los ciudadanos lao, sin distinción de sexo, etnia, religión, creencias, condición social, residencia, ocupación, que hayan cumplido 18 años, tienen derecho de voto y los que hayan cumplido 21 años tienen derecho a presentarse como candidatos a la Asamblea Nacional. La participación en las elecciones a la sexta legislatura de la Asamblea Nacional celebradas en abril de 2006 fue superior al 99,76%, lo que indica el consenso del pueblo y su confianza en el régimen democrático popular que corresponde a los antecedentes y realidades históricas y al nivel de desarrollo económico, social y cultural del país. Ello demuestra también la realización del derecho del pueblo lao a ser dueño del país y de su derecho democrático a la libre determinación. Todo el pueblo lao cumple un papel en la administración y gestión del país a través de sus representantes elegidos a la Asamblea Nacional; en particular, el pueblo interviene activamente en la planificación socioeconómica, la legislación y la definición de las políticas gubernamentales relacionadas con las actividades nacionales e internacionales del país. La sexta legislatura de la Asamblea Nacional está compuesta por 115 miembros, entre los que figuran representantes de grupos étnicos y de la mujer. Cada sesión de la Asamblea Nacional se transmite por radio y televisión y los ciudadanos pueden utilizar una línea directa para presentar denuncias, expresar opiniones y formular observaciones, pedir que se haga justicia o plantear las cuestiones que afecten a sus derechos e intereses que resulten afectados por las actividades o el comportamiento de las autoridades.

39. La República Democrática Popular Lao sigue aplicando reformas en todos los niveles del Gobierno y la administración pública con objeto de prestar todos los servicios públicos y aumentar su cobertura, y ello mediante la mejora de los mecanismos de gestión pública que permitan lograr más eficiencia, transparencia, imparcialidad y responsabilidad. En el momento actual, la República Democrática Popular Lao está estudiando la viabilidad y pertinencia del establecimiento de tribunales administrativos y consejos populares locales a fin de que el pueblo multiétnico del país tenga sus órganos representativos en todos los niveles para proteger sus derechos e intereses legítimos.

2. El derecho a la vida y a la seguridad personal

40. El derecho a la vida está consagrado en la Constitución y en las leyes pertinentes, especialmente el Código Penal. La pena de muerte es una medida excepcional de castigo que se aplica a los delitos penales más graves.

41. El derecho a la inviolabilidad del cuerpo, del honor y de la vivienda de los ciudadanos y el derecho a la seguridad personal están protegidos y son observados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y las leyes.

3. La prohibición de la tortura

42. Según el marco jurídico de la República Democrática Popular Lao la tortura es un acto ilegal. Los actos de tortura, las medidas ilegales y el maltrato de sospechosos y prisioneros constituyen delitos penales. El Código de Procedimiento Penal prohíbe a los agentes recurrir a la fuerza, medidas coercitivas, amenazas, tortura y otras medidas ilegales durante los interrogatorios a imputados o acusados y a terceros que intervengan en el proceso. El Código Penal establece claramente que el objeto del castigo a un delincuente no es la tortura sino reeducarlo para que se transforme en un buen ciudadano. Teniendo en cuenta este elemento, los órganos competentes están actualmente trabajando en la mejora de los centros de detención y de reeducación, dentro de las condiciones y realidades económicas del país. Por otra parte, se está estudiando la posibilidad de preparar un proyecto de ley sobre los centros de detención. Los funcionarios de prisiones han sido informados de las normas internacionales mínimas relativas a la gestión de prisiones y al trato de los delincuentes. En los últimos años se ha permitido la visita de algunas delegaciones extranjeras y representantes de organizaciones internacionales a los centros de detención y de reeducación de Vientiane y de algunas provincias.

4. El derecho a un juicio imparcial

43. La República Democrática Popular Lao aplica una política encaminada a construir el estado de derecho y a garantizar que los juicios sean imparciales. Los órganos competentes han adoptado las medidas adecuadas para asegurar el derecho a la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales de conformidad con la Constitución y las leyes. El derecho a un juicio imparcial está garantizado en el sistema judicial a tenor de lo dispuesto en las leyes pertinentes, especialmente el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil. Se está fortaleciendo el Colegio de Abogados lao a efectos de que preste asistencia letrada para asegurar la imparcialidad de los juicios.

5. Libertad de religión y de creencias

44. El derecho a la libertad de religión y de creencias está garantizado por la Constitución y las leyes. Los artículos 9 y 43 de la Constitución consagran ese derecho. Además, el Decreto N° 92/PM del Primer Ministro sobre la gestión y protección de las religiones en la República Democrática Popular Lao protege y regula las actividades de las organizaciones religiosas y de los fieles en la República Democrática Popular Lao. Todos los ciudadanos lao tienen derecho a creer o a no creer en una religión.

6. Libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación

45. La libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación está garantizada por la Constitución y las leyes pertinentes. El artículo 44 de la Constitución estipula que los ciudadanos lao tienen derecho a la libertad de expresión, de prensa y de reunión, y tienen derecho a crear asociaciones y participar en manifestaciones que no sean contrarias a la ley. Entre las leyes e instrumentos jurídicos pertinentes que garantizan esos derechos y libertades figuran la Ley de medios de comunicación, la Ley de publicaciones, la Ley de

sindicatos y el decreto del Primer Ministro sobre las asociaciones, etc. La violación de la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación es un delito penal y sus autores serán castigados en proporción con la gravedad de la falta. El ejercicio de esas libertades no ha de afectar los derechos y libertades de los demás.

7. El derecho a presentar denuncias y quejas y a obtener justicia

46. La República Democrática Popular Lao ha adoptado medidas jurídicas y administrativas para asegurar los derechos del pueblo a presentar denuncias y quejas y a obtener justicia en relación con la conducta de las autoridades del Estado. Las organizaciones del Estado, las autoridades y los ciudadanos tienen la obligación de cumplir la Constitución y las leyes. El Estado protege las libertades y los derechos democráticos inviolables del pueblo. La Constitución lao prohíbe todo acto de tiranía o autoritarismo que pueda ir en detrimento de la dignidad, el bienestar físico, la vida, la conciencia y la propiedad del pueblo. Todas las personas cuyas libertades hayan sido violadas por actos del Estado o de terceros pueden presentar denuncias y quejas y pedir justicia. El marco jurídico de la República Democrática Popular Lao que garantiza ese derecho incluye el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de tribunales del pueblo, la Ley de fiscalías del pueblo y otras leyes específicas. A fin de que el pueblo pueda ejercer efectivamente su derecho a presentar denuncias y quejas, la Asamblea Nacional promulgó en 2006 la Ley de tramitación de quejas que concretiza los derechos del pueblo multiétnico a presentar denuncias y quejas a las autoridades competentes y establece los procedimientos al efecto. Dicha ley protege los intereses de los particulares y de las entidades colectivas. Esta nueva ley del sistema de justicia de la República Democrática Popular Lao establece normas detalladas para que los particulares y las organizaciones presenten una solicitud sin dificultad y de manera uniforme a fin de que sea examinada por el organismo competente con objeto de encontrar una solución efectiva. Según la ley, hay tres tipos de quejas: la solicitud (que se presenta a las autoridades administrativas), la denuncia (que se presenta a la judicatura) y la petición de justicia (que se presenta a la Asamblea Nacional). La nueva ley, que ha sido bien recibida por el público, está contribuyendo a crear una sociedad lao equitativa y justa sin discriminación por motivos de condición social, sexo, edad, raza, nacionalidad, etnia, religión o de otra índole. En el sistema de justicia de la República Democrática Popular Lao los casos de carácter trivial no se resuelven en los tribunales sino recurriendo a las costumbres y tradiciones locales, especialmente a las unidades de mediación de las aldeas que existen en todo el país. Dichas unidades se encargan de resolver los conflictos y las faltas leves.

C. Los derechos de grupos específicos

1. Los derechos de los grupos étnicos

47. El Gobierno lao aplica una política firme de fortalecimiento de la solidaridad y la igualdad en el pueblo multiétnico lao. Con el fin de asegurar que la sociedad lao esté libre de discriminación por motivos de raza o etnia, el artículo 8 de la Constitución dispone que el Estado aplicará una política de promoción de la unidad y la igualdad entre todos los grupos étnicos; todos los grupos étnicos tienen derecho a proteger, conservar y promover las buenas costumbres y tradiciones culturales de sus propias tribus y de la nación; están prohibidos todos los actos que creen segregación y discriminación entre los grupos étnicos; el Estado aplica todas las medidas necesarias para aumentar gradualmente el nivel de desarrollo socioeconómico de todos los grupos étnicos. Sembrar la división entre los grupos étnicos, discriminar, impedir la participación, aplicar criterios de exclusión o selección basados en el origen étnico son siempre delitos penales (artículos 66 y 176 del Código Penal). Los grupos étnicos viven en paz y armonía en la República Democrática Popular Lao y son iguales ante la ley.

48. El Gobierno ha prestado mucha atención al alivio de la pobreza en cada grupo étnico a fin de mejorar gradualmente sus condiciones de vida. Con ese fin, el Gobierno fomenta el perfeccionamiento de los recursos humanos, la eliminación del analfabetismo en los grupos étnicos de las zonas rurales, remotas y montañosas, la divulgación de las técnicas necesarias de cultivo, cría de ganado y producción con fines comerciales; insta a los grupos étnicos a que modifiquen su estilo de vida dependiente de la naturaleza y sus costumbres perjudiciales estableciendo aldeas y grupos de aldeas de desarrollo, creando fondos renovables para las aldeas, construyendo carreteras en las zonas rurales, ampliando los servicios de educación y atención sanitaria a las zonas remotas, proporcionando vivienda permanente y empleo estable a los agricultores que practican cultivos de roza y quema, resolviendo los problemas de desplazamientos no regulados y de nomadismo de determinados grupos étnicos. A efectos de crear más oportunidades para que los grupos étnicos y desfavorecidos reciban educación, el Gobierno presta atención al fomento de la educación de los grupos étnicos de las zonas remotas y ha adoptado medidas en esa dirección, por ejemplo creando escuelas y colegios étnicos y escuelas para huérfanos en todas las provincias.

49. Velar por la igualdad entre los grupos étnicos es una tarea que compete a todas las funciones y responsabilidades de los ministerios y de las instituciones públicas, las organizaciones de masas y sociales, incluidas la Unión de Mujeres Lao, la Unión de Jóvenes Lao, la Federación de Sindicatos Lao, la Federación de Veteranos del Ejército y la Sociedad de la Cruz Roja Lao. Las instituciones básicas de promoción y protección de los derechos de los grupos étnicos son el Comité de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional, el Frente Lao de Construcción Nacional y la Academia Nacional de Ciencias Sociales.

2. Los derechos de la mujer

50. El Gobierno lao presta atención a la promoción del adelanto de la mujer y de la igualdad entre el hombre y la mujer conforme dispone el artículo 24 de la Constitución y otras leyes pertinentes, en particular la Ley de desarrollo y protección de la mujer, el Código Penal, el Código del Trabajo, la Ley de educación y otros instrumentos jurídicos del país. La República Democrática Popular Lao elaboró y está ejecutando con dinamismo la Estrategia nacional de promoción de la mujer (2006-2010) acorde a la realidad nacional. Asimismo, el país está aplicando de manera activa la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La política nacional en esa materia se orienta a eliminar los obstáculos al adelanto de la mujer. El Gobierno se ha propuesto incorporar una perspectiva de género en sus programas, planes y proyectos de desarrollo. Las mujeres tienen la oportunidad de participar junto con los hombres en la realización de investigaciones y análisis y en la solución de problemas en el marco del proceso de planificación del desarrollo socioeconómico.

51. Las organizaciones que tienen funciones y responsabilidades relacionadas con la promoción y protección de los derechos de la mujer son el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Comisión Nacional de Promoción de la Mujer Lao, la Unión de Jóvenes Lao, la Unión de Mujeres Lao, etc. Esas organizaciones trabajan en los planos central, local y comunitario. La Unión de Mujeres Lao creó un Centro de Recursos de Información y Desarrollo sobre Género en 1997 y en 2004 estableció un Centro de Asesoramiento para la Mujer y el Niño con objeto de prestar servicios de asesoramiento a las mujeres y los niños víctimas de la trata, la violencia doméstica y la explotación sexual. Desde su establecimiento el Centro de Asesoramiento ha prestado ese servicio a 441 personas, de las cuales 144 eran víctimas de la trata que habían regresado de Tailandia. Hasta ahora el Centro ha prestado 1.563 servicios de asesoramiento directo y en línea sobre 280 temas.

52. La República Democrática Popular Lao ha avanzado considerablemente en la consolidación de los derechos de la mujer. De 115 miembros de la sexta legislatura (actual) de la Asamblea Nacional, 29 son mujeres, o sea el 33,5%. En la actualidad, el número de mujeres que ocupan altos cargos en el Gobierno está en aumento. Más de 35.000 mujeres son funcionarias públicas, o sea el 38,9%; las mujeres que trabajan en la esfera económica constituyen el 54%. Las mujeres tienen derecho a tres meses de licencia de maternidad pagada y a otras prestaciones. Las mujeres tienen derecho a que su nombre figure junto al de su marido en los títulos de propiedad de tierras y en otros certificados; tienen derecho también a conservar su apellido después del matrimonio, a heredar, etc. La República Democrática Popular Lao presentó sus informes nacionales sexto y séptimo combinados de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas a finales de 2009. Actualmente, la Comisión Nacional de Promoción de la Mujer está dando seguimiento a la aplicación de las observaciones y recomendaciones finales del Comité.

3. Los derechos del niño

53. La República Democrática Popular Lao da importancia a la promoción y protección de los derechos e intereses del niño. El Gobierno ha adoptado medidas para aplicar los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño procurando trasladarlos a la realidad. El artículo 29 de la Constitución contiene disposiciones compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño; la República Democrática Popular Lao ha mejorado las leyes existentes y ha promulgado nuevas leyes relativas a los derechos e intereses del niño, incluidos el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de educación, el Código del Trabajo, la Ley de higiene, saneamiento y fomento de la salud, la Ley de la nacionalidad lao, la Ley de servicio militar, la Ley de sucesiones, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de contratos, la Ley de desarrollo y protección de la mujer y, lo más importante, la Ley de protección de los derechos e intereses del niño. Las disposiciones de las mencionadas leyes son compatibles con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y tienen por objeto aplicarlos.

54. El Gobierno ha dado importancia al fomento de la atención sanitaria maternoinfantil, al desarrollo y protección integrales de los derechos y prestaciones que se conceden a la madre y al niño por medio de la creación de un mecanismo nacional de coordinación, con categoría de secretaría del Gobierno, que es la Comisión Nacional para la Madre y el Niño, presidida por el Viceprimer Ministro Permanente y compuesta por viceministros y viceministros equivalentes de todos los ministerios y organizaciones competentes en calidad de vicepresidentes o miembros. La Comisión tiene una red de organizaciones a nivel central y local en todo el país que opera bajo la supervisión de los gobernadores o vicegobernadores provinciales en el plano provincial y los jefes o jefes adjuntos de distrito en el plano distrital. Además de la Comisión Nacional señalada, los ministerios y las instituciones con funciones y responsabilidades relativas al fomento de la atención sanitaria, el desarrollo de la educación para el niño y la protección de sus derechos y prestaciones son el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad Pública, el Frente Lao de Construcción Nacional, la Unión de Mujeres Lao, la Unión de Jóvenes Lao, la Asociación de Discapacitados Lao, etc. Dichas organizaciones trabajan a nivel central y local en el país.

55. La República Democrática Popular Lao ha logrado avances progresivos en lo que respecta a garantizar los derechos e intereses del niño. El país ha aprobado y está aplicando políticas, programas y estrategias relativas al niño como el Plan nacional de acción para la infancia, el Programa nacional de lucha contra la trata y la explotación sexual de los niños (2007-2011), la Estrategia nacional de nutrición, etc. El Gobierno ha dado la máxima

prioridad a la atención de la salud maternoinfantil, y la vacunación e inmunización es el elemento básico de integración de la atención primaria de salud en otras actividades relacionadas con la madre y el niño. Se organizan campañas nacionales anuales de vacunación e inmunización de mujeres y niños con la presencia de los más altos dirigentes, incluidos el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente de la Asamblea Nacional y otras altas autoridades. Se han incluido iniciativas de promoción y protección del niño en los planes y estrategias de desarrollo socioeconómico, lo que permite a los niños de todo el país ejercer sus derechos. Se han realizado gratuitamente tratamientos y reconocimientos médicos efectivos y se han adoptado otras medidas eficaces para reducir la mortalidad infantil y mejorar la nutrición. Además, el Gobierno se ha fijado como prioridad, a corto y largo plazo, el perfeccionamiento de los recursos humanos para el desarrollo nacional, y ha situado la educación en el centro de ese proceso. La tasa de matriculación escolar de los niños ha aumentado gradualmente. Asimismo, los niños discapacitados y no discapacitados ahora estudian juntos. El país dispone actualmente de 20 escuelas étnicas con régimen de internado que tienen en conjunto 7.034 alumnos. Por otra parte, 4.569 niños que necesitan atención especial estudian en el programa de educación integradora.

56. El Gobierno está aplicando activamente los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, prestando mayor atención al cuidado de los niños y a protegerlos de los peligros, los abusos, la explotación laboral y sexual, la trata de personas, el tráfico de drogas, los artefactos sin estallar y otros restos de las guerras de Indochina, y también en los procesos que se siguen contra ellos. El Gobierno ha creado condiciones y oportunidades para que los niños y jóvenes multiétnicos lao participen en actividades sociales en el país y en el extranjero para que intercambien opiniones sobre las cuestiones que les atañen y sobre sus derechos.

4. Los derechos de las personas con discapacidad

57. En la República Democrática Popular Lao viven unas 120.000 personas con discapacidad, muchas de las cuales son víctimas de minas y de otros artefactos de guerra. El Gobierno lao ha promovido y creado las condiciones necesarias para el ejercicio por los discapacitados de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre una base de igualdad con los demás. Los discapacitados reciben cada vez más asistencia del Estado y de la sociedad en relación con sus condiciones de vida, rehabilitación, integración social y participación en la sociedad. Además, los discapacitados disfrutan de los derechos consagrados en las leyes, especialmente en el Código del Trabajo, la Ley de educación, etc., que se refieren a la atención sanitaria, la rehabilitación física y psicológica y el empleo apropiado.

58. La República Democrática Popular Lao ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2009. El organismo competente ha preparado un proyecto de decreto sobre los discapacitados que está en espera de la aprobación del Gobierno. Las organizaciones que tienen funciones y responsabilidades en relación con la protección y promoción de los derechos de los discapacitados son el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Comité Nacional para las Personas Discapacitadas, etc. Los derechos de los discapacitados se promueven activamente gracias a las actividades de la Asociación de Discapacitados Lao, la Asociación de Invidentes Lao, el Centro de Rehabilitación de los Discapacitados, el Centro de Formación para Discapacitados, el Centro de Educación Integradora, etc.

IV. Logros, limitaciones y retos

A. Logros

59. Durante los pasados 30 años de protección y desarrollo nacionales, la República Democrática Popular Lao ha gozado de estabilidad política y de paz, factores importantes que favorecen la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

60. La Constitución y las leyes garantizan los derechos humanos y crean las condiciones para que el pueblo multiétnico disfrute de ellos. Se han establecido órganos estatales que desempeñan sus funciones y responsabilidades de conformidad con las leyes. Además, basada en las leyes y reglamentos que rigen sus actividades, la organización de alianza política, es decir el Frente Lao de Construcción Nacional, y las organizaciones de masas han fortalecido sus funciones y deberes para seguir forjando la solidaridad entre el pueblo multiétnico, animarlo y movilizarlo a efectos de que participe en el desarrollo socioeconómico, y para aplicar efectivamente las leyes y reglamentos. Gracias al principio de renovación política y económica, en particular en materia de cooperación e integración regional e internacional, la economía de la República Democrática Popular Lao ha disfrutado en las dos últimas décadas de una tasa media anual de crecimiento sostenido igual o superior al 6%.

61. Se han promulgado o enmendado más de 90 leyes que abarcan varios sectores y su aplicación ha contribuido directa o indirectamente a la promoción y protección de los derechos humanos. La ejecución en curso del Plan maestro de desarrollo del estado de derecho en la República Democrática Popular Lao, que el Gobierno aprobó recientemente, sienta bases firmes para el fortalecimiento de los derechos del pueblo multiétnico como dueño del país.

62. La República Democrática Popular Lao ha aplicado con éxito los programas de inmunización y vacunación y los proyectos de educación para la salud en todo el país. Como resultado de ello, el índice de mortalidad materno-infantil ha bajado considerablemente. Además, la República Democrática Popular Lao se ha declarado oficialmente país libre de la poliomielitis.

63. La República Democrática Popular Lao se ha esforzado por perfeccionar el sistema nacional de educación, tanto en términos cuantitativos como cualitativos y ello se ha traducido en un aumento de la tasa de matriculación en la enseñanza primaria, secundaria y superior. Además, el número de establecimientos públicos y privados de enseñanza ha aumentado.

64. La República Democrática Popular Lao es parte en numerosas convenciones importantes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y en otras convenciones relacionadas con los derechos humanos. El país acepta y cumple las obligaciones y responsabilidades establecidas en esas convenciones. Esto se refleja, entre otras cosas, en la divulgación de las disposiciones de las convenciones, la revisión de las leyes internas para ajustarlas a las mismas, y la preparación y presentación de informes nacionales.

65. La República Democrática Popular Lao ha cooperado de forma constructiva con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y le ha facilitado información sobre la realización de los derechos humanos en la República Democrática Popular Lao en diversas esferas; el país organizó la visita de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias a finales de 2009. Esa primera visita realizada por un Relator Especial de las Naciones Unidas ha mejorado aún más la comprensión de la realidad

existente en la República Democrática Popular Lao con relación al respecto de los derechos humanos, en particular la libertad de religión y de creencias.

66. La República Democrática Popular Lao ha aprovechado los diálogos bilaterales sobre los derechos humanos celebrados con Australia, Suecia y la Unión Europea para intercambiar lecciones y experiencias en la promoción y protección de los derechos humanos.

B. Limitaciones y retos

67. La mayor parte del territorio del país es montañosa y el 80% son zonas rurales que aún no se han desarrollado adecuadamente. Ese es un gran obstáculo para el desarrollo de la infraestructura necesaria a la economía nacional y crea dificultades a las iniciativas que se llevan a cabo para divulgar las políticas gubernamentales, los planes de desarrollo socioeconómico y las leyes, y para mejorar su conocimiento y comprensión. Además, esa realidad dificulta los esfuerzos del Gobierno por asegurar el acceso del pueblo multiétnico a los servicios públicos a efectos de promover y proteger sus derechos y mejorar sus condiciones de vida.

68. El país estuvo regido por normas feudales y extranjeras y sujeto a la dominación colonial durante largos períodos y luego fue afectado por las guerras y conflictos armados resultantes de las invasiones extranjeras; esos fueron los factores que trajeron subdesarrollo y pobreza al país. Los efectos negativos de las cruentas guerras y conflictos armados, especialmente de los artefactos sin estallar y otros restos de guerra, constituyen el mayor obstáculo para el desarrollo socioeconómico nacional y para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de las zonas rurales remotas. Las minas y otros artefactos bélicos son la causa principal de pérdida de vidas y de daños a la propiedad del pueblo y asimismo han causado la discapacidad de un gran número de personas.

69. El conocimiento y la comprensión de las leyes, los reglamentos y las políticas públicas que tienen los dirigentes, funcionarios públicos y oficiales centrales y locales y los habitantes de las zonas montañosas y remotas es todavía limitado debido a que su nivel de instrucción no es elevado. Asimismo, la divulgación de las leyes internas y de información sobre los derechos humanos y otros instrumentos jurídicos internacionales en los que el país es parte no ha sido suficientemente amplia por falta de fondos, entre otras dificultades.

70. Las creencias y viejos estereotipos que todavía existen en muchos lugares del país siguen siendo un obstáculo para que el pueblo acceda y se beneficie de los servicios públicos, de atención sanitaria, educación e información en diversos ámbitos.

71. Los efectos negativos de la mundialización se han manifestado en un aumento de los desplazamientos de los ciudadanos y de las diferencias socioeconómicas entre ricos y pobres. Esto ha dificultado la labor de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos por el pueblo. Además, las enfermedades transmisibles e infecciosas y las lacras sociales como la trata de personas y el tráfico de drogas son problemas pendientes que requieren una solución rápida y adecuada.

72. El cambio climático y los consiguientes desastres naturales que se producen periódicamente en forma de tormentas tropicales, inundaciones y sequías, afectan directamente al desarrollo en varios sectores, especialmente la agricultura y la silvicultura. Las inundaciones de 2008 y el tifón Ketsana de 2009, por ejemplo, redujeron la producción de alimentos por debajo de las metas fijadas en el plan de desarrollo agrícola y forestal, con lo cual dicha producción fue insuficiente para satisfacer las necesidades alimentarias del país.

V. Prioridades nacionales, compromisos y necesidades de asistencia técnica

A. Prioridades nacionales

73. La República Democrática Popular Lao seguirá esforzándose por alcanzar los objetivos del país en materia de alivio de la pobreza, para lo cual avanzará en la aplicación de los respectivos planes y programas estratégicos, especialmente la Estrategia de crecimiento nacional y erradicación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

74. La República Democrática Popular Lao continuará las reformas en curso del Gobierno y la administración pública y del sistema jurídico del país y redoblará sus esfuerzos y seguirá fortaleciendo su capacidad para aplicar efectivamente las leyes internas a efectos de construir gradualmente un estado de derecho, reforzar los derechos democráticos del pueblo y la cultura y vigilancia jurídicas en el país, y proteger los intereses legítimos de los ciudadanos a fin de crear en el país una sociedad civil basada en la equidad y en la justicia. Además, la República Democrática Popular Lao seguirá mejorando sus tribunales y fiscalías a efectos de que sirvan al pueblo de manera más eficaz y firme.

75. La República Democrática Popular Lao seguirá ejecutando el programa nacional de atención sanitaria para el pueblo multiétnico, aplicando políticas, programas y medidas para promover la atención sanitaria y prevenir las enfermedades, en particular la vacunación de mujeres y niños a fin de seguir reduciendo las tasas de mortalidad y aumentar la esperanza de vida.

76. La República Democrática Popular Lao seguirá mejorando la calidad de la educación, aumentará el acceso del pueblo multiétnico lao a la educación aplicando activamente el Plan estratégico de educación nacional, el Plan de acción nacional de educación para todos y el Plan estratégico nacional de reforma del sistema educativo y destinará el 18% del presupuesto estatal (a tenor de la Ley de educación, enmendada) a la inversión en el sector educativo.

77. La República Democrática Popular Lao seguirá creando oportunidades y condiciones favorables al empleo y la creación de empleo para el pueblo multiétnico en las zonas urbanas y rurales apartadas, en particular estableciendo y ampliando servicios diversificados de formación profesional en todo el país, y seguirá mejorando y desarrollando el sistema de seguridad social en los sectores público y privado.

B. Compromisos

78. La República Democrática Popular Lao considerará la posibilidad de firmar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adherirse a convenciones de derechos humanos y a otros convenios como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), etc.

79. La República Democrática Popular Lao se esforzará por incorporar a su legislación interna las disposiciones de las convenciones en las cuales es parte y mejorar la aplicación efectiva de esas convenciones en el país.

80. La República Democrática Popular Lao seguirá divulgando información sobre las convenciones de derechos humanos entre los dirigentes, funcionarios públicos y oficiales centrales y locales y el público en general, incluidos los jóvenes y los niños.

81. La República Democrática Popular Lao cooperará con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y apoyará su labor, cumplirá la obligación de presentar informes a tenor de lo dispuesto en los tratados de derechos humanos, cooperará con los procedimientos especiales cursando invitaciones a los relatores especiales sobre cuestiones temáticas para que visiten el país, según proceda.

82. La República Democrática Popular Lao continuará intercambiando lecciones y experiencias con la comunidad internacional a fin de intensificar la cooperación y la asistencia técnica para promover y proteger los derechos humanos.

C. Necesidades de asistencia técnica

83. La República Democrática Popular Lao espera que la comunidad internacional siga intercambiando experiencias y prestando asistencia para su desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de la capacidad nacional, en particular ofreciéndole oportunidades a corto y largo plazo de formación en materia de derechos humanos.
